



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

0214

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-0468-01684943-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Eduardo Martín DE SANTIS (Código N° 14384) solicita el otorgamiento de Licencia sin goce de haberes, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal comunica que el citado agente se desempeña en esta Administración Municipal en calidad de Personal Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Ingeniería, contando con una antigüedad municipal de 3 años, 4 meses y 26 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el otorgamiento de Licencia sin goce de haberes, a partir del 01.11.2020 y por el término de diez (10) meses, de conformidad a lo establecido en el Art. 49° de la Ley N° 9256.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

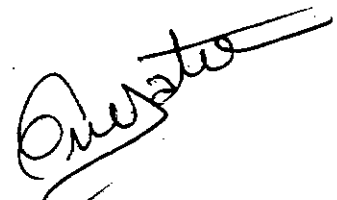
Art. 1°: Otórguese Licencia sin goce de haberes, por razones de índole particular, al agente Eduardo Martín DE SANTIS (Código N° 14384), Personal Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II - Profesional, dependiente de la Dirección de Ingeniería de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, a partir del 01.11.2020 y por el término de diez (10) meses, conforme lo dispuesto en el Art. 49° de la Ley N° 9256.

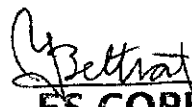
Art. 2°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Admar
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación